

| FICHA DE INSCRIPCIÓN | |
|-------------------------------------|--|
| DATOS DEL ESTABLECIMIENTO | |
| Nombre Comercial | |
| Dirección | |
| Teléfono Contacto | |
| Email Notificaciones | |
| Sector Actividad | <input type="checkbox"/> Comercio <input type="checkbox"/> Restauración <input type="checkbox"/> Hotel <input type="checkbox"/> Apto. Turístico <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Servicios |
| ¿Eres Asociado? | <input type="checkbox"/> AICO <input type="checkbox"/> ABRECA <input type="checkbox"/> HOSBEC <input type="checkbox"/> APTUR <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Ninguna |
| DATOS DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE | |
| Nombre y apellidos | |
| DNI | |
| Fecha | |
| REDES SOCIALES | |
| Facebook | |
| Instagram | |
| Otra | |

¡IMPORTANTE!: No te olvides de aceptar la LOPD

He leído y acepto el aviso legal <http://aicobenidorm.es/web2/index.php/es/politica-de-privacidad>

| FIRMA |
|-------|
| |

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y la aplicación de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular la Asociación Independiente de Comerciantes de Benidorm y Provincia (AICO) con la finalidad de realizar la gestión administrativa e informativa, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de manera gratuita de sus datos solicitándolo por escrito al domicilio postal de la Asociación Independiente de Comerciantes de Benidorm y Provincia (AICO), sita en la calle Tomás Ortuño nº.14, edificio Huerto de Colón portal 3 2ª planta puerta 5 – 03501 Benidorm (Alicante) o bien, por medio del correo electrónico socios@aicobenidorm.es

| |
|--|
| |
|--|

La concejalía de comercio en colaboración con la Asociación Independiente de Comerciantes de Benidorm (AICO), la Asociación de Bares Restaurantes, Cafeterías y Ocio nocturno de Benidorm (ABRECA) y La Asociación Empresarial Hotelera de la Comunidad Valenciana (HOSBEC), Organizan y colaboran en la XXXI edición de Concurso de Escaparatismo y Decoración Navideña de Benidorm, con el principal objetivo de fomentar, dinamizar y promover el ambiente navideño en la ciudad, regulándose mediante las siguientes:

1. Objeto

El presente concurso tiene por objeto promover la creatividad y originalidad tanto de los comercios, como de hoteles y establecimientos de hostelería de la ciudad de Benidorm, mediante la decoración Navideña de fachadas, escaparates y barras en el caso de los bares y restaurantes, premiando a los establecimientos con la mejor ornamentación, iluminación y ambiente navideño que potencie un entorno amable en las fechas navideñas, mediante el uso de las redes sociales.

| Programación | |
|---|---------------------------------|
| Apertura Plazo de Inscripción | 25 noviembre (lunes) 00:01h |
| Cierre Plazo de Inscripción | 5 diciembre (jueves) 23:59h |
| Publicación Lista de Participantes (web Ayto.) | 9 diciembre (lunes) |
| Apertura plazo de reclamaciones | 10 diciembre (martes) 00:01h |
| Cierre plazo de reclamaciones | 11 diciembre (miércoles) 23:59h |
| Publicación definitiva de la lista de participantes | 12 diciembre (martes) |
| Entrega de premios: Salón de Actos Ayuntamiento | 20 diciembre (viernes) 21:00h |

2. Participantes

Pueden concurrir al presente concurso, todos los establecimientos comerciales, de servicios, de alojamiento y hostelería del término municipal de Benidorm.

3. Inscripciones

1. El plazo de Inscripciones comenzara el día 25 de noviembre y finalizara el 5 de diciembre (ambos incluidos).
2. Los establecimientos descritos en el apartado segundo interesados en participar harán llegar el siguiente FORMULARIO DE INSCRIPCION de la manera siguiente:
 - 2.1. Por correo electrónico en la dirección benidormnadal2024@benidorm.org.
 - 2.2. Presencialmente acudiendo a la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Benidorm sita en la Plaza de SSMM los Reyes de España s/n (tercera Planta) en horario de Atención al Público.
 - 2.3. Mediante registro por sede electrónica del Ayuntamiento de Benidorm.

3. La Inscripción es Gratuita.

4. La Solicitud de Inscripción podrá realizarse en el anterior FORMULARIO (web) o presencialmente en la Concejalía de Comercio.
5. Recibidas las solicitudes de inscripción y una vez publicada la lista de participantes se publicará en la Página Web del Ayuntamiento de Benidorm, concediendo un plazo de 2 días hábiles para las alegaciones que pudieran surgir. Una vez acabado el plazo, no será admitida ninguna reclamación.
6. Es a partir de ese momento cuando será requisito indispensable participar en el concurso, publicando al menos una IMAGEN del establecimiento engalanado en una o varias redes sociales de entre las que posea el establecimiento participante, principalmente en Facebook y/o Instagram, utilizando en dicha publicación obligatoriamente el siguiente Hashtag: #BenidormNadal2024 y etiquetando al Ayuntamiento de Benidorm en dichas redes Sociales.

En el caso excepcional que el establecimiento no disponga de Redes sociales, deberá adjuntar la fotografía requerida en plazo de concurso presencialmente en la concejalía de comercio o en las sedes de ABRECA y/o AICO.

El objetivo que se persigue con la publicación es, por un lado, publicitar la ciudad y el destino, con la intención de viralizar la actuación y por otro, es resaltar el esfuerzo de cada participante, generando la promoción de estos en dicha convocatoria.

4. Normas de Participación

- Los escaparates y/o decoración deben estar finalizados el día 9 de diciembre.
- El establecimiento que tenga más de un escaparate en su misma fachada computará a nivel de concurso como uno solo.
- La decoración e iluminación deberá mantenerse como mínimo hasta el 7 de enero de 2024.

5. Composición del Jurado

El Jurado lo formarán:

- Un presidente.
- Tres vocales.
- Un secretario.

Estará compuesto por un técnico de la Concejalía de Comercio y miembros designados por las juntas directivas de Abreca, Hosbec y Aico, quienes se encargarán de valorar la ornamentación e iluminación de todos los participantes admitidos a concurso en base a los aspectos de imagen, iluminación, originalidad, creatividad, ambientación temática, montaje y complejidad estético y publicación Online en RRSS.

6. Criterio de Valoración

| Prioridad | Criterios | Puntuación |
|-----------|--|-----------------|
| 1 | Creatividad | De 0 a 5 puntos |
| 2 | Originalidad | De 0 a 5 puntos |
| 3 | Ambientación Temática | De 0 a 5 puntos |
| 4 | Montaje y Complejidad Estética | De 0 a 5 puntos |
| 5 | Publicación Online en RRSS | De 0 a 5 puntos |
| 6 | Decoración Exterior (establecimientos hoteleros) | De 0 a 5 puntos |

Para los establecimientos hoteleros a los que aplica el criterio de decoración exterior, los espacios a valorar se limitarán al hall y fachada de la edificación, sin incluir dentro del alcance del concurso estancias privadas ni espacios comunes que no sean los citados.

En caso de empate, prevalecerá aquellas ornamentaciones que obtengan mayor puntuación en el orden de prioridad establecido en la columna 1 de la tabla anterior. Cada miembro del jurado evaluará individualmente conforme a los criterios de valoración señalados, obteniendo una puntuación total sumando los criterios arriba indicados.

7. Premios del concurso

Comercio

1ro - 1.500€.

- Reportaje Fotografía/Video valorada en 500€: mejora la visibilidad digital del local y su oferta comercial en Redes y plataformas

2do - 500€

- Reportaje Fotografía/Video valorada en 500€: mejora la visibilidad digital del local y su oferta comercial en Redes y plataformas

3ro - 250€

- Reportaje Fotografía/Video valorada en 500€: mejora la visibilidad digital del local y su oferta comercial en Redes y plataformas Todos los establecimientos de comercio inscritos participarán en el sorteo de una Tablet.

(A las cantidades dinerarias determinadas como premios le serán aplicadas, en su caso, las retenciones que resulten procedentes conforme a la normativa que resulte de aplicación).

1ro -1.500€.

- Reportaje Fotografía/Video valorada en 500€: mejora la visibilidad digital del local y su oferta gastronómica en Redes y plataformas

2do - 500€

- Reportaje Fotografía/Video valorada en 500€: mejora la visibilidad digital del local y su oferta gastronómica en Redes y plataformas

3ro - 250€

- Reportaje Fotografía/Video valorada en 500€: mejora la visibilidad digital del local y su oferta gastronómica en Redes y plataformas.

(A las cantidades dinerarias determinadas como premios le serán aplicadas, en su caso, las retenciones que resulten procedentes conforme a la normativa que resulte de aplicación).

Hotelero

- 1r - Placa conmemorativa y campaña comunicación y RRSS.
- o
- 2d - Placa conmemorativa y campaña comunicación y RRSS.
- o
- 3r - Placa conmemorativa y campaña comunicación y RRSS.
- o

Premio al Establecimiento Asociado AICO: Los establecimientos adheridos a la Asociación antes mencionada que concurren al concurso de escaparatismo optarán a un premio por especial consistente en una TABLET valorada en 250.-€.

Premio al Establecimiento Asociado ABRECA: Los establecimientos adheridos a la Asociación antes mencionada que concurren al concurso de escaparatismo optarán a un premio por especial consistente en una TABLET valorada en 250.-€.

Todos los establecimientos de comercio, restauración y sector hotelero inscritos participarán en el sorteo de una cesta de Navidad valorada en 150.-€.

El sorteo se realizará día 20 de diciembre a la finalización de la Gala del Concurso que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Benidorm a las 21:00 horas. El número de participación se entregará el mismo día de la Gala a aquellos participantes asistentes a la misma.

8. Fallo del Concurso

El fallo, que será INAPELABLE, se hará público en los medios de comunicación, Redes Sociales del Ayuntamiento, así como en las redes sociales de ABRECA, AICO y HOSBEC.

La participación en el Concurso lleva implícita la aceptación de estas bases, así como la deliberación del jurado. Todos los aspectos no recogidos en estas bases serán resueltos por los representantes de la concejalía de Comercio. Para cualquier aclaración, contactar con el teléfono de la concejalía de comercio 966 815 443 o directamente personándose en la sede de esta en la tercera planta del Ayuntamiento de Benidorm.

9. Lugar de Celebración

El acto de entrega de premios tendrá lugar el próximo día 20 a las 21.00 horas en el Salón de Actos del ayuntamiento de Benidorm.

10. Protección de Datos

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable: se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Benidorm, para ser incorporados al fichero "Protocolo".

Delegado de Protección de datos: Técnico de Comercio.

Finalidades: se tratarán sus datos personales con la finalidad de gestionar el trámite del presente concurso cuyo objetivo es la de promocionar, potenciar y dinamizar la campaña de navidad de la ciudad.

Ejercicio de derechos: para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal arriba referenciada de del Ayuntamiento en la dirección anteriormente expuesta o por correo electrónico a la siguiente dirección: comercio@benidorm.org adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente así como a la dirección socios@aicobenidorm.es

Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

